



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Rad. 110013103036-2019-00627-00

En atención a las documentales aportadas, como quiera que se cumple con los presupuestos del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia de quien fungía como apoderado del extremo ejecutante, la Doctora, CLAUDIA C. VELASQUEZ CONVERS, quien fungía como apoderado del extremo demandante.

Por otro lado, se reconoce personería como apoderada de la parte ejecutante a la Doctora DEICY LONDOÑO ROJAS, conforme al mandato conferido por el extremo ejecutante aportado al plenario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

MF

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 002 hoy 26 de enero de 2021, a las 8:00 A.M.

*LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario*

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fd9c57dad5c01bc448321507bca3d3f16b55722e0b705e6155113cc4fb4e39c**

Documento generado en 24/01/2021 11:05:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**